

el R. P. P. Prior y Comunidad del convento
 Hospital de ^{San} ~~S. Ana~~ y ^{San} Juan de Dios desta ciudad
 cuyo tenor a la letra es el siguiente
aquí el memorial

En media noche
 fue saber lo resu-
 elto p. esta ciu. con-
 tenido en este
 acuerdo a el R.
 P. Prior y Comuni-
 dad del conu. Hos-
 pital de ^{San} ~~S. Ana~~
 y ^{San} Juan de Dios
 desta ciu. a cuius
 efectos fueron
 combuscados de
 que quedaron
 enterados do y se =

Entendidos por esta ciudad haviendose
 conferido largamente sobre su corteo
 y particularer que refiere de guerra con red
 el aumento que resolicita de un quarto
 mar sobre los cinco que antiguamente paga-
 va casa de guerra por la entrada a la casa de
 Comercio en consideracion a lo atraso que
 meniona tener el conu. maridos de el
 debarato de esta casa compra de otras de
 a ella contiguas y de un gno de formar un her-
 moso coliseo, Contat de que se Verifique
 antes de nueva representacion estar cumpli-
 das las obligaciones que contrae el conu.
 para el logro del citado aumento; M-
 ficando esta ciudad el nombramiento
 que tiene echo en los señores D. Juan de
 Guzman y D. Juan Garcia Campero sus
 capitulares a fin de que interbenzan a el
 todo de obra, distribucion de officios
 Balcon de taquí. y de mas que combenga a la
 mejor hermosura y permanente durar

D. Juan de Dios

